



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## Enmienda No. 2

### **Solicitud de Propuesta (SDP) 109351-1992/19 "Encuesta para la Medición Multidimensional del Desarrollo y Bienestar Local del Municipio de San Juan Sacatepéquez"**

Se solicita a los proveedores de servicios tomar en consideración las siguientes modificaciones:

1. En el Anexo 4, Términos de Referencia, numeral 3, Actividades, literal b, en el numeral 12, Derechos de propiedad y confidencialidad de la información, Propiedad de los productos, y en todo el documento en donde aplique, los oferentes interesados deberán considerar las siguientes modificaciones:

El PNUD realizará la compra de la cartografía y la entregará a la empresa que resulte adjudicada para que realice la actualización.

La propiedad de este material será propiedad del PNUD y deberá devolverse al finalizar la consultoría.

2. En el Anexo 4, Términos de Referencia, numeral 3, Actividades, literal i: en lugar de "digitadores", sería "todo personal necesario para el levantamiento de la encuesta"
3. En el Anexo 4, Términos de Referencia, numeral 3, Actividades, literal r: El cálculo de los factores lo realizará la firma consultora con base a los insumos generados.
4. En el Anexo 4, Términos de Referencia, numeral 7, Duración del trabajo: Se extiende el período de ejecución de la consultoría, así: La consultoría se propone para un período máximo de 90 días calendario. El proveedor de servicios podrá disponer de 15 días adicionales para prever la disponibilidad de las personas involucradas durante las festividades de fin de año.
5. Para la preparación de sus propuestas, se publica el Informe del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).
6. El perfil de supervisores, se sustituye experiencia de al menos 3 años en el rol de supervisor de encuestas similares por "como mínimo 3 experiencias de similar magnitud".

-----última línea-----

Guatemala, 18 de octubre de 2019